



Acta de Entrega de Información

Correlativo 4567-2020

Fecha 17 de marzo de 2020

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinticinco minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día dieciséis de marzo del año dos mil veinte, se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Detalle de los proyectos de infraestructura que se han dado orden de inicio durante el periodo del 16 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020 en todo el país con recursos financieros provenientes del FISDL". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 17 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.



Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

2

- 1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del WhatsApp institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a elaborar el informe requerido, el cual consta de 02 folios impreso con la información institucional correspondiente a los proyectos de infraestructura con orden de inicio durante el periodo del 16 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020, la cual forma parte de esta acta de entrega.
3. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (el plazo es del dieciocho de marzo al quince de abril del año dos mil veinte), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
FIRMA*: [Signature and Seal]

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
1er. Apellido 2do. Apellido Nombre(s)

FIRMA: *Información requerida



Su venta o ganancia monetaria no esta permitida

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
 Oficina de Información y Respuestas
 Fecha de elaboración: 17 de marzo de 2020
 Fuente: Sistema de proyectos del FSD.

Detalle de Proyectos de Infraestructura con orden de Inicio para el periodo del 16 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	MONTO TOTAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTON	CASERIO	TIPO DE OBRA	BENEFICIARIOS	ETAPA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO (DIAS)	PROBADA	ADENDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EMPRESA REALIZADORA	EMPRESA SUPERVISORA	NOMBRE ADMINISTRADOR (A CONTRATO)	CARACTERÍSTICAS	FECHA DE INICIO
342320	TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE. (TIPO DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA)	El proyecto consiste en techar una cancha existente con un área superficial de 484.85 M2, se ha considerado las estructura de soporte vigas metálicas, zapatas, columnas, además de mejorar la superficie de la cancha con concreto de espesor de 10cm.	\$ 35,546.71	LA PAZ	ZACATECOLUCA	ZACATECOLUCA		CANCHAS Y COMPLEJOS DEPORTIVOS	2	EN EJECUCION	100	0	60	0	\$	85.D - CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2017	P + B INGENIEROS S.A DE C.V.	ASIGNADA POR ALCALDIA MUNICIPAL	BENJAMIN EDGARDO GARCIA MONTERROSA	DADA QUE ES UNA EJECUCIÓN EN MODALIDAD DESCENTRALIZADA, ALCALDIA MUNICIPAL DETERMINA LAS GARANTÍAS A PRESENTAR	04/03/2020
357720	ILUMINACIÓN DE ACCESO Y ÁREAS DEL SANTUARIO GRUTA VIRGEN DE FÁTIMA, CERRO DE LAS PAVAS. (TIPO DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA)	El proyecto consiste en construir una red de electrificación en media tensión y baja tensión con una longitud total de 3745 metros. Se instalarán un total de 111 luminarias 4 de haluro metálico de 400 W, 59 luminarias led de 150 W y 48 luminarias decorativas de tipo farol, de 72 W, 6 transformadores de 10 Kva de. Se instalarán 37 postes concreto centrifugado de 35 pies de 500 libras, 8 de 35 pies clase 1000, 2 de 35 pies clase 2000 libras, 1de 40 pies de 750 libras y 4 postes metálicos de 35	\$ 198,262.10	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	COJUTEPEQUE	VARIOS	OTROS (MEJORAMIENTO URBANO)	57000	EN EJECUCION	244.71	5	90	0	\$34,912.35	23.B - KFW-CONVIVIR DONACION-2017	OSCAR MARCIAL GUEVARA MORAZAN (GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELECTRICAS	ASIGNADA POR ALCADIA MUNICIPAL	JOSE MAURICIO SAHDOVAL RODRIGUEZ	DADA QUE ES UNA EJECUCIÓN EN MODALIDAD DESCENTRALIZADA, ALCALDIA MUNICIPAL DETERMINA LAS GARANTÍAS A PRESENTAR	24/02/2020
357840	MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DEL DESVÍO EL CIPRÉS HACIA CASERÍO EL HAVILLAL, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, LA UNIÓN (TIPO DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA).	EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 410 METROS LINEALES DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA A LA FLEXO COMPRESIÓN DE 36 KG/CM2 Y UN ESPESOR DE 10 CM.COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO SE CONSIDERA UNA BASE DE 15 CM DE ESPESOR DE SUELO CEMENTO CON MATERIAL DEL LUGAR ESCARIFICADO Y COMPACTADO.TODO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$ 114,551.75	LA UNION	CONCHAGUA	CONCHAGUA		MEJORAMIENTO DE CAMINOS	1062	EN EJECUCION	99.35	2	90	0	\$	85.O - FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	TOBAR, S.A. DE C.V.	ASIGNADA POR ALCADIA MUNICIPAL	ARISTIDES SORTO GOMEZ	DADA QUE ES UNA EJECUCIÓN EN MODALIDAD DESCENTRALIZADA, ALCALDIA MUNICIPAL DETERMINA LAS GARANTÍAS A PRESENTAR	02/03/2020

Información de carácter pública entregada bajo lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Su venta o ganancia monetaria no esta permitida

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
 Oficina de Información y Respuestas
 Fecha de elaboración: 17 de marzo de 2020
 Fuente: Sistema de proyectos del FSDI.

Detalle de Proyectos de Infraestructura con orden de inicio para el periodo del 16 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	MONTO TOTAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTON	CASERIO	TIPO DE OBRA	BENEFICIARIOS	ETAPA	AVANCE FINACIERO	AVANCE FISICO	PLAZO (DIAS)	PROGRAMA	ANEXOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EMPRESA REALIZADORA	SUPERVISORA	MANEJO ADMINISTRATIVO O/FA FINANCIACION	GARANTIAS	FECHA DE INICIO
357880	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO EL TAMARINDO, CANTÓN SAN BENITO. (TIPO DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA).	El proyecto consiste en: Mejoramiento de 8 Aulas de estudios; aula para centro de cómputo; dirección; servicios sanitarios y obras exteriores. Las actividades a ejecutarse para las aulas son; limpieza, pintura general, desmontaje y colocación de nueva cubierta de techo, demolición de pisos de cemento, instalaciones eléctricas, instalación de ventanas de celosía; instalación de cielo falso. Los servicios sanitarios para alumnos y docentes serán mejorados y se construirá sanitario para párvulos y discapacitados, (2 de un total de 9 unidades sanitarias se destinarán para personas con capacidades especiales); Se reemplazará la estructura metálica del tanque elevado incluyendo el tanque; el actual cerco perimetral será reemplazado por un cerco de malla ciclón y postes de tubo de Ho.Go. sobre muro de bloque de concreto. Se construirá nueva fosa séptica y tuberías para el	\$ 172,426.29	CHALATENANGO	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	SAN BENITO		REEMPLAZO EN EDUCACION PARVULARIA Y BASICA	240	EN EJECUCION	94.3	0	180	0	\$	85.0 - FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2019	WALTERVENEZ, S.A. DE C.V.	ASIGNADA POR ALCALDÍA MUNICIPAL	NERY ERNESTO HERRERA MORENO	DADA QUE ES UNA EJECUCIÓN EN MODALIDAD DESCENTRALIZADA, ALCALDÍA MUNICIPAL DETERMINA LAS GARANTÍAS A PRESENTAR	09/03/2020
358380	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN CARASQUE. (TIPO DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA).	El proyecto consiste en el mejoramiento de un módulo existente de 3 aulas, mejoramiento de cocina, servicios sanitarios y biblioteca; construcción de una aula para parvularia, construcción de una aula para centro de cómputo, 118 ml de cerco perimetral y portón de acceso, 69.16 m3 de muro de mampostería de piedra, tanque elevado de 2.1 m3, obras hidráulicas y obras de drenaje.	\$ 135,507.98	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	NUEVA TRINIDAD		REEMPLAZO EN EDUCACION PARVULARIA Y BASICA	64	EN EJECUCION	96.7	0	120	0	\$	85.0 - FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2019	WALTERVENEZ, S.A. DE C.V.	ASIGNADA POR ALCALDÍA MUNICIPAL	NERY ERNESTO HERRERA MORENO	DADA QUE ES UNA EJECUCIÓN EN MODALIDAD DESCENTRALIZADA, ALCALDÍA MUNICIPAL DETERMINA LAS GARANTÍAS A PRESENTAR	02/03/2020

Información de carácter pública entregada bajo lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.